



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CARTA DE INVITACIÓN (Orden Pre/1283/2007, de 10 de mayo)

Espacio para sello de registro

1) DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Formulario de datos personales del solicitante: 1er Apellido, 2o Apellido, Nombre, Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de nacimiento, País de nacimiento, DNI/NIE, País de nacionalidad, Domicilio en España (T.Vía, Nombre, Km, Bloque, Portal, Esc., Planta, Puerta, Tel., CP, Localidad, Provincia), N°.

2) DATOS DE LA INVITACIÓN El solicitante manifiesta expresamente que realiza la invitación en los siguientes términos:

Período previsto de estancia desde el.....hasta el.....

Lugar de alojamiento:

- ☐ Domicilio principal
☐ Segunda vivienda, C/.....

Documentación acreditativa disponibilidad de vivienda

- ☐ Contrato de arrendamiento
☐ Escritura pública o título de propiedad
☐ Certificación del Registro de la Propiedad
☐ Certificación municipal acreditativo del nº de personas empadronadas o que conviven en la vivienda
☐ Certificado o Justificante del presidente de la Comunidad de Propietarios a la que pertenece la vivienda destinada al alojamiento, especificando el número de personas que conviven en la misma
☐ Otros:

Observaciones

3) DATOS DEL INVITADO/A (De invitarse a más personas se expresarán los datos en otro impreso unido al presente)

Formulario de datos del invitado/a: 1er Apellido, 2o Apellido, Nombre, Sexo, Fecha de Nacimiento, Lugar de nacimiento, País de nacimiento, Documento, País de nacionalidad, Domicilio en su país (T.Vía, Nombre, Km, Bloque, Portal, Esc., Planta, Puerta, Tel., CP, Localidad, Estado/País), N°.

Relación o vínculo con el invitante:

El solicitante manifiesta que está informado de:

Las advertencias que figuran al pie de la presente solicitud.

Que los datos reflejados serán incorporados al fichero informático ADEXTTRA de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil.

El solicitante declara que toda la información expuesta es verídica.

Lugar, fecha y firma

El solicitante

Advertencias :

- a) El Código Penal, aprobado por la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre de 1995, tipifica como delito, en el artículo 318, bis: "el que directa o indirectamente, promueva, favorezca o facilite el tráfico ilegal o la inmigración clandestina de personas desde, en tránsito o con destino a España, será castigado con la pena de cuatro a ocho años de prisión".
b) La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tipifica como: "infracción grave: "promover la permanencia irregular en España de un extranjero, cuando su entrada legal haya contado con una invitación expresa del infractor y continúe a su cargo una vez transcurrido el período de tiempo permitido por su visado o autorización. Para graduar la sanción se tendrán en cuenta las circunstancias personales y familiares concurrentes"; * infracción muy grave: "inducir, promover, favorecer o facilitar con ánimo de lucro, individualmente o formando parte de una organización, la inmigración clandestina de personas en tránsito o con destino al territorio español o su permanencia en el mismo, siempre que no constituya delito"; pudiendo imponerse sanción de multa, respectivamente, de 501 a 10.000 euros, o desde 10.001 hasta 100.000 euros o expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de hasta 10 años, tal como disponen sus artículos 53.2.c), 54.1.b), 55.1.b) y c) y 57.1.
c) Los datos relativos a la identidad, número de pasaporte, nacionalidad y residencia, tanto del invitado como del invitante, serán incorporados a un fichero de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación ante la Comisaría General de Extranjería y Fronteras, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.